

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA BIENES, CONTRATOS DE OBRA Y/O DE SERVICIO
“SERVICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA EL FONDO CONCURSABLE
ALIADOS”- PACHACAMAC**

UNIDAD SOLICITANTE

Laboratorio Social/ Planificación Urbana Rural Sostenible

DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Servicio de supervisión técnica de obras postulantes y ganadoras del “Fondo Concursable Aliados” gestionado por LA ASOCIACION en Pachacamac.

ANTECEDENTES

Desde el 2023, creamos el Fondo Concursable “Aliados”, que tiene como objetivo cofinanciar proyectos comunitarios que tengan como componente principal obras de infraestructura social, que beneficien a comunidades vulnerables y que contribuyan a lograr espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y que permita atender la demanda de una manera equitativa y meritocrática.

Este nuevo mecanismo busca responder de manera más eficiente y transparente a las necesidades de apoyo para obras de infraestructura comunitaria.

El Fondo Concursable establece los procedimientos, plazos, requisitos y criterios de elegibilidad, así como los criterios de evaluación y selección que son públicos a través de nuestra web. El fondo está orientado a beneficiar directamente a las organizaciones sociales que representan a los vecinos, para que los beneficios de nuestro aporte lleguen a la mayor cantidad de personas.

En tal sentido, para la ejecución de las obras seleccionadas en el marco del Fondo Concursable “Aliados” se requiere contratar los servicios de un profesional con conocimientos técnicos especializados en ingeniería o arquitectura para realizar la supervisión técnica y social de ejecución de la obra para garantizar el adecuado uso de los materiales donados, el cumplimiento del nivel de avance de acuerdo a las etapas de entrega de material previsto y las condiciones técnicas requeridas.

Asimismo, se espera que la experiencia de EL LOCADOR pueda ser aplicada de manera educativa y orientadora, durante las nuevas convocatorias de Fondo Concursable realizadas por LA ASOCIACION durante el presente año.

OBJETIVO

Mediante este contrato de locación de servicios, LA ASOCIACIÓN contrata a EL LOCADOR para realizar la supervisión técnica de ejecución de las obras a fin de garantizar el adecuado uso de los materiales donados, el cumplimiento del nivel de avance de acuerdo a las etapas de entrega de material previsto, el cumplimiento de las buenas prácticas de proceso constructivo y el relevamiento de situaciones de riesgo para la ejecución del proyecto aprobado.

Estas acciones se complementarán con la participación de EL LOCADOR como facilitador en las nuevas convocatorias de Fondo Concursable realizadas por LA ASOCIACION, trasladando la experiencia y lecciones aprendidas durante las acciones de supervisión técnica de la ejecución de obras.

1. ALCANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO

- Preparar la relación de materiales de construcción requeridos para los proyectos ganadores del Fondo Concursable seleccionados por LA ASOCIACION.
- Elaborar el cronograma de visitas técnicas para los proyectos ganadores del Fondo Concursable y coordinar con las organizaciones sociales su ejecución.
- Realizar visitas a las organizaciones ganadoras del Fondo oportunas para garantizar la ejecución del avance del cronograma de obra, relevando riesgos técnicos y sociales o evidencia desfases o poca participación de la comunidad ganadora.
- Realizar las visitas de evaluación e inspección técnica y de variables sociales para los proyectos ganadores del Fondo Concursable y documentarla con la Ficha correspondiente, de acuerdo con el cronograma de visitas acordado y validado con LA ASOCIACION.
- Realizar el registro fotográfico de avance de obra en cada una de las visitas realizadas.
- Gestionar mensajes informativos y de coordinación a través del canal de WhatsApp. Los parámetros técnicos de este canal de comunicación serán coordinados con LA ASOCIACION.
- Elaborar y adecuar convenios con organizaciones sociales, según formato proporcionado por LA ASOCIACION, en caso se requiera por variación en la entrega de insumos de obra.
- Elaborar cartas para organizaciones sociales para comunicar oportunamente la entrega de cemento para la ejecución de las obras aprobadas.
- Gestionar documentación formal y técnica con las organizaciones sociales ganadoras según avance en su proceso y requerimiento de LA ASOCIACION.
- Elaborar Acta de conformidad de finalización de obra y gestionar su firma con las organizaciones beneficiarias.
- Participar en reuniones informativas con comunidades, respecto al avance de obra de forma coordinada con LA ASOCIACIÓN.
- Participar como facilitador en charlas informativas de la nueva convocatoria de Fondo Concursable que programe LA ASOCIACION, de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para tal fin.
- Asistir a reuniones de coordinación interna que sean solicitados por el equipo técnico de LA ASOCIACIÓN.

2. CONSIDERACIONE DEL BIEN O SERVICIO

El consultor está obligado a:

- Comunicar inmediatamente a LA ASOCIACIÓN sobre cualquier circunstancia, evento y opinión, cualquiera que sea su origen, que pueda influir negativamente en el desarrollo de los proyectos, o que afecte la imagen de LA ASOCIACIÓN.
- EL CONSULTOR no podrá hacer uso de la información recopilada o desarrollada producto de esta consultoría, así como con la información o base de datos de los participantes.
- LA ASOCIACION proporcionará los materiales necesarios y el contenido pedagógico para realizar los Talleres VIDA PRIMERO.
- EL LOCADOR debe contar con todos los EPPS necesarios para la prestación del servicio.

3. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Los productos y/o entregables, que se elaboren materia del presente contrato son de propiedad de LA ASOCIACIÓN, no pudiendo ser usados, replicados y/o reproducidos total o

parcialmente por EL LOCADOR para fines privados sin autorización previa que conste por escrito de LA ASOCIACIÓN.

Los productos a entregar por parte del consultor considerarán reporte de visitas realizadas, estatus de avance de los cronogramas de ejecución, buen uso de la donación entregada por LA ASOCIACIÓN, registro fotográfico de avance de obra, reporte de riesgos técnicos para la culminación de la obra de acuerdo al cronograma de trabajo acordado, imprevistos, y consultas de los líderes de las organizaciones sociales.

4. ENTREGABLES ESPERADOS Y PLAZOS

Proyectos a supervisar:

- Proyectos ganadores del Fondo Concursable Aliados cuya ejecución de obra se ha extendido hacia el año 2026.
- Proyectos ganadores del Fondo Concursable Aliados 2025 del distrito de Pachacamac y otros que fueran asignados.
- Proyectos que postulan al Fondo Concursable Aliados 2026 del distrito de Pachacamac.

Entregables:

- Informes periódicos de visitas de supervisión realizadas a las obras asignadas, de acuerdo al cronograma de trabajo mensual que se programe.

5. PAGOS

El pago se efectuará de la siguiente manera:

Pago	Fecha de pago
Primer pago A los 23 días de iniciado el servicio	15 de Marzo
Segundo pago A los 69 días de iniciado el servicio	30 de Abril
Tercer pago A los 130 días de iniciado el servicio	30 de Junio
Cuarto pago A los 191 días de iniciado el servicio	30 de Agosto
Quinto pago A los 252 días de iniciado el servicio	30 de Octubre
Sexto pago Pago final	15 de Diciembre
Total	

Comentado [AC1]: Completar el cuadro con la información sobre los desembolsos

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

Requisitos legales y de cumplimiento

- Inscripción activa en SUNAT con RUC hábil y régimen tributario compatible con la prestación del servicio y en caso de ser persona jurídica Ficha RUC Actualizada.

Medio de verificación: consulta en línea SUNAT.

- Vigencia de poder actualizada máximo 1 mes de antigüedad y copia del DNI del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto titulado y colegiado.
- Experiencia en la supervisión y/o monitoreo de ejecución de obra (Mínimo 3 años) en el sector público y/o privado.
- Experiencia en el desarrollo y/o supervisión de expedientes técnicos de obra (Mínimo 3 años) en el sector público y/o privado.
- Habilidades de comunicación efectiva para poder gestionar las evaluaciones solicitadas con comunidades organizadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Contrato se mantendrá vigente hasta la conclusión de **LOS SERVICIOS**. El plazo para ejecutar **LOS SERVICIOS** es de 298 días comprendidos entre el 20 de febrero al 15 de diciembre de 2026.

LAS PARTES convienen en que al vencimiento del plazo especificado o a la resolución del presente Contrato por cualquier causa, cualquier información o documentación perteneciente a **LA ASOCIACIÓN** o relacionada con **LOS SERVICIOS**, que se encuentre en poder de **EL LOCADOR** deberá ser entregada a **LA ASOCIACIÓN** dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento o resolución del Contrato. **EL LOCADOR** deberá responder por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle a **LA ASOCIACIÓN**, al no cumplir con esta obligación.

9. LUGAR DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES

El servicio se realizará en modalidad mixta. Implica actividades a realizar de manera presencial de acuerdo con la ubicación de los proyectos que requieran evaluación técnica.

Las actividades por realizar de manera presencial abarcan las diversas zonas del distrito de Pachacamac. Asimismo, implica reuniones de coordinación en modalidad mixta (presencial o virtual) de acuerdo con las fechas y horarios que se coordine con el equipo técnico de LA ASOCIACION.

10. CONFORMIDAD Y GARANTÍAS

Una vez culminada la evaluación técnica del proyecto solicitado, la conformidad del servicio será emitida por el jefe de Planificación Urbana Rural sostenible y de Laboratorio Social en segunda instancia.